

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SUSCRIBIENDOSE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL.

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A UN ARTICULO 16 BIS I DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN MATERIA DE VIOLENTOMETRO.

INICIADO EN SESIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): PARA LA IGUALDAD DE GENERO

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR**, así como las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 87 y 88, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, iniciativa en materia prevención de violencia contra las mujeres, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El violentómetro es una herramienta esencial en la lucha contra la violencia, especialmente en contextos donde la violencia de género es prevalente. Fue creado por la Dra. Martha Alicia Tronco Rosas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en México, con el objetivo de identificar y medir los niveles de violencia en las relaciones interpersonales. Esta herramienta gráfica y didáctica, que a menudo se presenta en forma de regla, permite a las personas visualizar y reconocer las diferentes manifestaciones de violencia que pueden pasar desapercibidas en la vida cotidiana.

El violentómetro ayuda a las personas a estar conscientes de las señales de alerta en sus relaciones y entornos, promoviendo así la prevención y la intervención temprana. Además, el violentómetro sirve como un recurso educativo para sensibilizar a la comunidad sobre la violencia y sus diversas formas, fomentando una convivencia pacífica y el respeto mutuo.



Su importancia radica en su capacidad para empoderar a las víctimas y a la sociedad en general, proporcionando las herramientas necesarias para detectar, atender y, en última instancia, prevenir la violencia.

La presencia de un violentómetro en las oficinas de gobierno es crucial debido a su función como herramienta educativa y de sensibilización sobre la violencia. Como se mencionó, este instrumento ayuda a identificar los distintos tipos de violencia, desde los más sutiles hasta los más evidentes, permitiendo a las personas reconocer situaciones potencialmente peligrosas antes de que escalen. Además, el violentómetro ofrece información sobre las rutas de atención y apoyo disponibles, lo que es esencial para la prevención y la intervención temprana.

Por tal motivo, es que se presenta esta Iniciativa con el objetivo de ayudar a fomentar una cultura de cero tolerancia hacia la violencia y se refuerza el compromiso del gobierno con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | |
|--|---|
| Artículo 16 Bis I. Sin Correlativo | Artículo 16 Bis I. Todas las dependencias e instituciones gubernamentales, así como las escuelas de todos los niveles educativos, deberán exhibir en lugares visibles de todas las áreas laborales, un violentómetro, donde se ejemplifiquen todas las violencias en contra de la mujer. |

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente proyecto de:

DECRETO

Primero. Se adiciona un artículo 16 Bis I, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 16 Bis I. Todas las dependencias e instituciones gubernamentales, así como las escuelas de todos los niveles educativos, deberán exhibir en lugares visibles de todas las áreas laborales, un violentómetro, donde se ejemplifiquen todas las violencias en contra de la mujer.

TRANSITORIO:

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, N.L., septiembre de 2024


DIPUTADO JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional



DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ



**DIP. RAFAEL EDUARDO RAMOS
DE LA GARZA**



**DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ
GARCÍA**



**DIP. LORENA DE LA GARZA
VENECIA**



DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ



**DIP. JAVIER CABALLERO
GAONA**



DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ






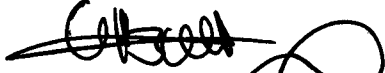
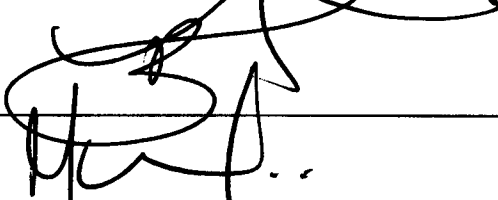

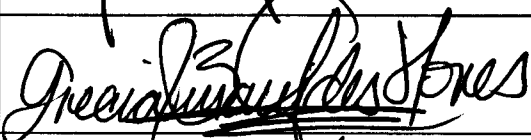
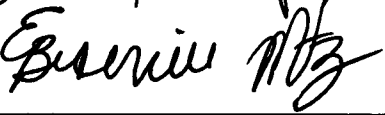

**DIP. JOSE FILIBERTO FLORES
ELIZONDO**



DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE NUEVO LEON, PRESENTADA POR EL C. DIP. JOSE MANUEL VALDEZ SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

| [REDACTED] | |
|--------------------------------------|--|
| Mario Alejandro Soto Esquer |  |
| Jesús Alberto Elizondo Salazar |  |
| Anylú Bendicio'n Hernández Sepúlveda |  |
| Greta Pamela Barra Hernández |  |
| Brenda Velázquez Valdez |  |
| Tomás Roberto Montoya Díaz |  |
| Grecia Benavides Flores |  |
| Esther Berenice Martínez Díaz |  |
| Reyna Reyes Molina |  |